

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SEAN DE TIPO RURAL

FORMULARIO PARA LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. CLASE DE BIEN: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

2. CATEGORIA: ☐ DOMINIO ☐ DOMINIO PUBLICO

3. TIPO DE BIEN: ☐ TERRENO ☐ EDIFICIO ☐ OBRERO

4. DIRECCION:

5. LOCALIDAD:

6. MUNICIPIO:

7. ESTADO:

8. AREA TOTAL:

9. AREA CONSTRUIDA:

10. AREA DE PASEO:

11. AREA DE JARDIN:

12. AREA DE PISCINA:

13. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

DATOS DEL LOTE

14. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

15. AREA TOTAL:

16. AREA CONSTRUIDA:

17. AREA DE PASEO:

18. AREA DE JARDIN:

19. AREA DE PISCINA:

20. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

21. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

22. AREA TOTAL:

23. AREA CONSTRUIDA:

24. AREA DE PASEO:

25. AREA DE JARDIN:

26. AREA DE PISCINA:

27. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

28. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

29. AREA TOTAL:

30. AREA CONSTRUIDA:

31. AREA DE PASEO:

32. AREA DE JARDIN:

33. AREA DE PISCINA:

34. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

35. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

36. AREA TOTAL:

37. AREA CONSTRUIDA:

38. AREA DE PASEO:

39. AREA DE JARDIN:

40. AREA DE PISCINA:

41. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

42. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

43. AREA TOTAL:

44. AREA CONSTRUIDA:

45. AREA DE PASEO:

46. AREA DE JARDIN:

47. AREA DE PISCINA:

48. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

49. TIPO DE LOTE: ☐ RURAL ☐ URBANO ☐ MIXTO

50. AREA TOTAL:

51. AREA CONSTRUIDA:

52. AREA DE PASEO:

53. AREA DE JARDIN:

54. AREA DE PISCINA:

55. AREA DE ESTACIONAMIENTO:

[illegible]

MATERIALES POLIQUINACRIDATO DE SODIO

[illegible][illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

POR TODO
DEBEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION.-

OTORGADA POR: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA
,GANADERIA,ACUACULTURA Y PESCA .

A FAVOR DE: LA SEÑORA BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA

Nº 2.013.13.03.01.0046.23

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: S/ 10,00

MIANTA, 21 DE AGOSTO DEL 2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01339

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0128 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Junio del 2013 a las 13:32:25 VISTOS.- BAILÓN ALVIA MERCEDES GEORGINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302743974 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01339, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación.

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0128 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.O.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.06	X 0.0128 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 01 DE ABRIL DEL 2013

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#5481	01-Abr-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

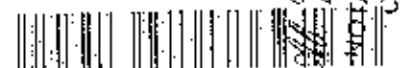
-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0086610



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29-01-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 A P02 3.0 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO DEL P02 A P03 7.1 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: DEL P04 A P05 11.8 METROS RUMBO S 50 51 35 W CON LEOPOLDO ISRAEL ANCHUNDIA REYES

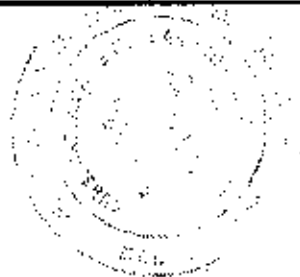
ESTE: DEL P03 A P04 12.7 METROS CON CALLEJON PUBLICO S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: DEL P05 A P01 12.2 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realice en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01339 EXPEDIENTE No.: 1306M01339

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SANTA ROSA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0128 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumple el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

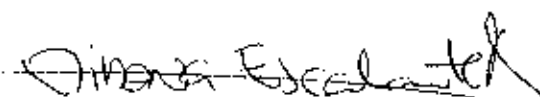
Nº 0086610



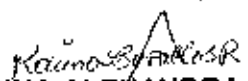
[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA

1306M01339

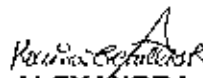

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 2 Tomo No. 6100
Guayaquil, 27-06-2013

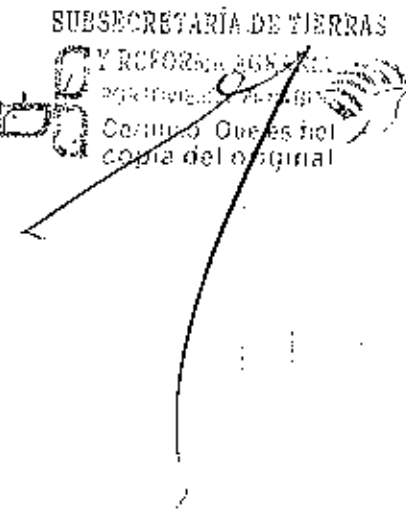
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
Comando Que es fiel
copia del original



PLAN DE MANEJO

Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	10553
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:										0,0128		HAS.				COORDENADAS UTM						
PROVINCIA										MANABI				CANTON		MANTA		P	X	Y		
PARROQUIA										SAN LORENZO				SECTOR		SANTA ROSA		3	512549,5	9875983,0		
TOPOGRAFIA										PLANO		100		ONDULADO		QUEBRADO		ALTITUD	34	4	512554,9	9875971,5
FUENTES DE AGUA:										OTROS												
VIAS DE COMUNICACION										TERRESTRE / VERANO												
TIERRAS DEL ESTADO POR:										TIERRAS BALDIAS												
																DATUM:		WGS-84				
																ZONA:		17 SUR				

USO ACTUAL DEL SUELO:

[illegible]

ACTUAL
LO
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0128	1 AÑO	RECONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

USO DE INSUMOS ORGANICOS
 HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
 Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. _____
BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA
 130274397-4

Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. _____
 130622193-2

F. _____
 C-1
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS
 DIVISIÓN DE ASesoría TÉCNICA
 COPIA DEL ORIGINAL

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Subsecretaría de Tierras y Fomento Agrario
Proyecto de Regeneración Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoguineano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO

TÉCNICO: *Miguel Vindugo*

FECHA: *13-03-2003*

POB 1
POB 2
POB 3
POB 4
POB 5
POB 6

CALLE PUBLICA SN

CALLEON PUBLICO SN

LEOPOLDO ISRAEL ANCHUNDIA REYES

3-0
7-1
12-7
11-8
12-2
13-0

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

INGENIERO CIVIL
CEGAR MACHUCA QUIROZ

PROVINCIA:	MANABI
PARROQUIA:	SAN LORENZO

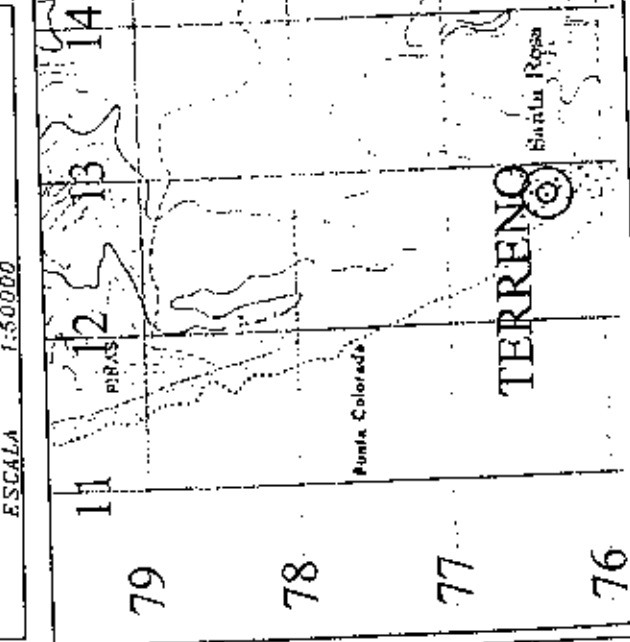
CANTON: MANTA

POSSESIONARIOS

BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA

100

PLANO DE UBICACION



100

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	REVISADO Y APROBADO:
--------------------------	----------------------

13
INTO

REG. SENESCYT 1008. P-215599

ARTISTA CARTOGRAFICA:	SAN LORENZO	FECHA DEL LEVANTAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2013
-----------------------	-------------	--------------------------	----------------------

CODE: NIV-A-1	
---------------	--

ESCALA: 1:250

AREA:
00128 GA.

MR. MORATO DE POSICIONAMIENTO UTM

Dr. ~~Manuel de Jesús~~ *Manuel de Jesús*
ZONA 17 - ~~3~~ *3* KR.
NOTARIA PRIMERA (E)

CRISTON MANTA

CANTON: MANTA
SECTOR: SANTA ROSA

PARROQUIA:
SAN LORENZO

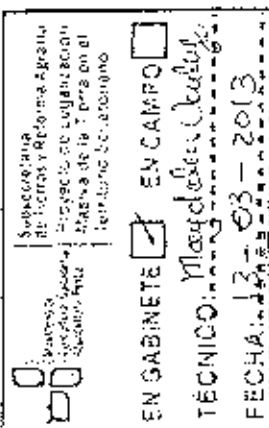
PROVINCIA:
MANABÍ

POSESIONARIOS:

SAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA
CL. 130274397-4



CEGAR MACHUCA QUIROZ
INGENIERO CIVIL



DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P01 A P02, 3.0 METROS, CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO
-DEL P02 A P03, 7.1 METROS, CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

COLINDANTE SUR

-DEL P04 A P05, 11.8 METROS, RUMBO S 50°51'35" W CON
LEOPOLDO ISRAEL ANCHUNDIA REYES

COLINDANTE ESTE

-DEL P03 A P04, 12.7 METROS, CON CALLEJON PUBLICO S/N
SIGUIENDO SU TRAZADO.

COLINDANTE OESTE

**-DEL POS A P01, 12.2 METROS, CON CALLE PUBLICA SIN SIGUIENDO
SU TRAZADO**

ÁREA TOTAL = 0,0128 Ha

CUADRO DE DATOS

[illegible]

RESPONSABLE TECNICO

REVISADO Y APROBADO POR

ING. CESAR MACHUCA

3300. SENESECYT'INC:02.215599

Mr. Victor Meyer, Zurich

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NUMERO: 2013.13.08.01.P04623

DOY FE.- A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO, LA DOCUMENTACION ADJUNTA, MISMA QUE CONSISTE EN LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1306M01339, QUE OTORGA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA A FAVOR DE LA SEÑORA BAILON ALVIA MERCEDES GEORGINA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 130274397-4, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 0.0128HAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTA ROSA, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI; LA CUANTIA ES DE \$10,00; Y PARA LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- AB. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



ESTAS 02 COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vines

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA